



**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 10.050 /

MONTE PATRIA, 22 de Septiembre de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario Interno N° 040 del 12/09/2014, del Sr. Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico D.E.M.



1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **LUIS RIVERA ANGEL, R.U.T. 6.546.527-2**, Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación, para la adquisición y confección de 26 Galvanos de Distinción que serán entregados a Docentes, Funcionarios, Asistentes de la Educación y alumnos de trayectoria relevante del quehacer educativo, con motivo de la Celebración Comunal del "Día de la Educación", a realizarse el 16 de Octubre de 2014.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **22 04 999** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1-1-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

WGZ/MBC/bal